

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
No. 11001-31-10-022-2021-00478-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Administradora de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., a través de comunicación enviada al correo institucional, y en virtud del principio de oficiosidad, el Juzgado,

DISPONE

1. VINCULAR como extremo pasivo de la acción a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP - CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EICE EN LIQUIDACION - COMPAÑÍA DE INFORMACIONES AUDIOVISUALES - AUDIOVISUALES EN LIQUIDACIÓN.
2. ORDENAR la notificación del presente proveído mediante CORREO ELECTRÓNICO a la accionada UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP - CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EICE EN LIQUIDACION - COMPAÑÍA DE INFORMACIONES AUDIOVISUALES - AUDIOVISUALES EN LIQUIDACIÓN, o por el medio más expedito. De conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, comuníquesele que debe rendir un informe en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD, respecto a los siguientes puntos:
 - a. Indique a este Despacho si el (la) accionante ha instaurado la acción constitucional por los mismos hechos y en caso afirmativo, aportar copia del escrito de tutela y del fallo respectivo.
 - b. Indique los motivos fácticos y jurídicos por los cuales no se han adelantado los procedimientos necesarios para la emisión y redención de su Bono Pensional.
 - c. Indique las actuaciones realizadas en el citado trámite.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'J. Buitrago F.', con una gran 'J' inicial y una 'F.' final.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez